

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**¡CON... QUISTAS?**

¿Qué entienden por conquistas revolucionarias los periódicos que todos los días nos hablan de ellas como un hecho existente y definitivo, y de un maravilloso conjunto de cosas bellas, buenas y verdaderas? Muchas veces hemos hecho ya esta pregunta, sin haber obtenido respuesta; pero, á pesar de eso, no pasa día sin que volvamos á oír hablar de las famosas conquistas. Preciso es, por tanto, que insistamos en nuestras interrogaciones. Lo menos que se nos debe conceder, cuando se nos quiere convencer de que somos conquistadores afortunadísimos, es una noticia cualquiera de la extensión y calidad de las conquistas que hemos hecho.

En los primeros tiempos de la revolución, la pregunta que ahora repetimos habría sido inmediatamente contestada. Los demócratas nos habrían dicho, sin perder momento, que entendían por conquistas definitivas de la revolución de setiembre:

Los derechos absolutos, e ilegislables del hombre y del ciudadano.

La inviolabilidad de la libertad personal.

La inviolabilidad del domicilio.

La inviolabilidad de la propiedad.

La inviolabilidad de la correspondencia manuscrita y telegráfica.

El derecho de reunión, no sujeto á limitaciones.

El derecho de asociación, con la misma amplitud y desahogo.

El derecho de manifestar y publicar las ideas, sin depósito, censor ni censura previa.

La garantía constitucional de que no pudiera regir la ley de orden público, sin que las Cortes diesen previamente para cada caso otra de suspensión de los derechos individuales, y de qué ni en aquella, ni en esta ni en ninguna se pudiesen establecer mayores penalidades ni restricciones de la libertad personal que las fijadas en la Constitución misma.

La supresión del sorteo para la recluta del ejército.

La supresión de la redención á metálico para los llamados al servicio militar.

La supresión del militarismo.

La preponderancia exclusiva del parlamentarismo.

La garantía de que las Cortes estuviesen reunidas por lo menos cuatro meses al año.

La garantía de que no se contrajeran empréstitos sin asegurar recursos para pagar sus intereses y autorización.

La supresión del impuesto de consumos.

El desestancamiento de todo lo estancado.

La autonomía provincial.

La autonomía municipal.

El sufragio universal en actividad continua.

La libertad de enseñanza.

La separación entre la Iglesia y el Estado.

Pero ahora de esa lista, que podríamos sin dificultad hacer mucho más larga, ¿qué queda? ¿Qué se podría provechar para un catálogo, aunque fuere pequeño, de conquistas de la revolución venturosa que nos ha regenerado?

Tomadas en sentido literal algunas de las promesas hechas por la revolución, puede sostenerse que están cumplidas. Por ejemplo, nos prometieron los revolucionarios que dejarían á la imprenta libre de las molestias trábas del editor, del depósito y de la

censura previa. Es verdad que después la han sometido al Código penal, según el que un escritor puede ser condenado á 30 años de cadena por un artículo doctrinal; es verdad asimismo que la han puesto bajo la jurisdicción de los consejos militares constituidos en el régimen propio del estado de sitio; nadie ignora que además han dado á los gobernadores civiles facultad de multar, recoger, suspender y suprimir los periódicos; y que por separado el ministerio de la Gobernación tiene reservadas otras atribuciones no menos importantes sobre la mate. Pero no es menos cierto que la libertad de la imprenta no está menoscabada por el depósito, ni por el editor responsable, ni por la censura previa, ni en realidad por nada, porque lo que no existe no tiene limitaciones. En cierto modo, puede decirse que se había prometido á la imprenta el infinito positivo, y qué se le ha dado el infinito negativo. Es cuestión de adjetivo; de todas maneras, el infinito, que era lo sustancial de la promesa, está realizado.

Otro ejemplo de ofrecimiento cumplido, si ha de ser tomado á la letra, podemos ver en los derechos individuales. Se nos había anunciado que serían ilegislables, y en efecto lo son, porque en la España revolucionaria se llegó pronto á la imposibilidad de legislar, y no hay por tanto nada que sea legislable.

Pero tales interpretaciones liberales serían farisaicas y de todo punto impropias de la formalidad de los revolucionarios. Estamos, pues, seguros de que no habrá ninguno de ellos que no reconozca que, respecto de la libertad de imprenta y de los demás derechos absolutos, las conquistas de la revolución han quedado por ahora reducidas á cero. Pero como lo mismo es necesario confesar por lo que toca a todas las demás partes del programa revolucionario, no se comprende de qué hablan los que con las famosas e impalpables e invisibles conquistas se ufana cada día.

En realidad, los conservadores nos comprometeríamos á bien poca cosa si nos conformásemos con mantener, por cada diez conquistas revolucionarias, nueve. Y sin violencia ni esfuerzo podríamos contraer la obligación de resolver la gran mayoría de las cuestiones políticas y administrativas con criterio mas liberal que el que han empleado los revolucionarios.

Dejando aparte la cuestión de forma de gobierno, que está aplazada y el estado de interinidad, y por consiguiente no puede tomarse en cuenta para enumerar conquistas, porque un aplazamiento no se presta de modo alguno á ser considerado como tal, las únicas cosas en que los revolucionarios de setiembre no han cantado la palinodia todavía, son:

El registro civil.

El matrimonio civil.

El Jurado.

La primera la aceptamos desde luego los conservadores como un progreso. La segunda la aceptamos también, en la forma en que la establecieron en España los que querían «descatolicizar» á nuestro país, sino en la adoptada por otras naciones, que es la misma que pidieron en las Cortes Constituyentes algunos de los hombres mas importantes del gobierno actual. Respecto del Jurado, ya en las regiones oficiales se ha tomado la iniciativa para poner á discusión su porvenir, y nadie se atreve ya á defendélo en los términos en que antes se hacia, ni á con-

ceder á esa institución, mas propia de la Edad media que de nuestros días, y completamente exótica en España, el carácter de derecho personal que le daban, por ejemplo, hace un año los señores Casterlar, Salmerón y demás autores del proyecto constitucional presentado á las últimas Cortes. Tal como se halla establecido en España, el Jurado puede ser un entorpecimiento grave para la buena administración de justicia; pero nada más. Como conquista revolucionaria, aunque se haga con él algún trabajo de anulación como los hechos con todas las demás, vale poco para llenar el vacío dejado por tantas promesas fallidas, por tantas utopías desacreditadas y por tantas palinodias solemnes. («La Época,»)

LOS MAESTROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

La Instrucción primaria exige, de parte del Gobierno, mayores esfuerzos que los empleados desde algún tiempo hasta hoy. Si hemos de tener un pueblo que sepa cuáles son sus derechos y cuáles sus deberes, que sepa distinguir lo bueno de lo malo, la virtud y el vicio, un pueblo moral y religioso, ha de ser preciso educarle, y para educarle preciso es también, no solo que se cree un profesorado digno de tan importante y sublime objeto, sino atenderle en su recompensa como es justo, pues de otra manera es imposible pueda cumplir su sagrada misión. La estadística de la instrucción primaria es el mejor barómetro, sino de la cultura, de la verdadera civilización de un pueblo; y por eso el primer cuidado de los Gobiernos debe ser la protección y fomento de ella.

Si fuéramos á examinar detenidamente lo que en muchos pueblos ha pasado con los maestros, sería tarea tan larga como triste; no parece sino que aquellos que mas obligación tienen de ser los primeros en fomentar la primera enseñanza, se complacen en hacer menos llevadero el martirio de los encargados de la educación e instrucción de la infancia, como lo prueba el clamoroso general de toda la prensa, y en particular de los periódicos consagrados á la defensa de estos sufridos funcionarios, que no omiten medio alguno para probar su fe y su constancia en ser útiles á la sociedad, aun en estos momentos de desgracia en que les faltan los medios de subsistencia.

Es necesario, es urgente que se remedie cuanto antes esta angustiosa situación, sino queremos que como en algunos pueblos ya ha sucedido, se cierren las puertas de ese templo de instrucción en donde el niño ya á aprender las primeras lecciones que han de servirle mas tarde para ser un buen ciudadano. Es indispensable que el Gobierno, apartando por un momento sus ojos de la política, se fije en los que tienen la sagrada misión de dirigir á nuestros hijos, señalándoles el camino que conduce á la verdad; que se fije en esos funcionarios, que muchos si quieren vivir, necesitan implorar la caridad pública, y cierran sus escuelas y van de pueblo en pueblo y de casa en casa pidiendo una limosna para no morirse de hambre; esto es triste, es doloroso, pero es una verdad.

Nosotros confiamos que esta situación no durará mucho tiempo; el actual ministro de Fomento, de cuya ilustración y rectitud no podemos dudar y convencidos como estamos de que conoce perfectamen-

te el lamentable estado en que se encuentran estos funcionarios y lo prejudicial que es á un pueblo la falta de instrucción, hará cuanto esté de su parte, á fin de remediar dichos males y dictará las órdenes oportunas para que los últimos decretos sobre pagos á los maestros de primera enseñanza no sean letra muerta.

Nosotros le exhortamos á que así lo haga, para que esta clase tan sufrida y vejada sea atendida cual corresponda, tanto mas, cuanto que ha de redundar en beneficio de la instrucción; nosotros tenemos la seguridad que el señor ministro no desatenderá nuestro trago, porque comprende perfectamente que «la estadística de la instrucción primaria es el mejor barómetro, sino de la cultura, de la verdadera civilización de un pueblo.» Escritas las anteriores líneas, y registrando la «Gaceta» oficial, nos encontramos con una disposición de la Dirección de Instrucción pública que viene á confirmar las esperanzas que con razon abrigábamos de que el señor Ministro estaba dispuesto á contribuir en lo posible al bien de esta clase digna de la consideración general. Esta disposición dice así: Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

«Llegado el caso de que por la Administración económica y sus delegadas subalternas de esta provincia se realice el pago de las obligaciones del personal y material de instrucción primaria, al tenor de lo dispuesto por el presidente del Poder Ejecutivo en su orden aclaratoria comunicada á este centro en 5 de Agosto último, y con el fin de que por impericia ó abandono de los interesados no sufra mayor retraso tan interesante servicio, esta Dirección general ha acordado dictar las siguientes reglas:

1.º Los maestros de los pueblos correspondientes al partido de la capital y los de las poblaciones comprendidas en la circunscripción de las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas procederán desde luego al nombramiento de un habilitado que los represente en las oficinas donde tengan domiciliado el pago de sus haberes y consignaciones del material. Este nombramiento podrán los maestros hacerlo individual ó colectivamente por simple oficio, según previene el párrafo trigésimo-secondo de la real orden de 25 de Octubre de 1850, expedida por el ministerio de Hacienda.

2.º Los habilitados de los maestros gestionarán sin pérdida de tiempo el cobro de los haberes corrientes y el de los atrasados por personal y material, á contar desde la fecha del decreto que encomendó este servicio á las Administraciones económicas, pudiendo reclamar ante V. S. en caso de demora el cumplimiento de la disposición 8.º de la orden de 22 de Abril último, y V. S. deberá exigirlo á su vez del Jefe económico de la provincia.

3.º Los inspectores de escuelas, como los más inmediatamente obligados á velar por los intereses y por el bien de los maestros, deberán mediar, si hubiere desavenencia entre ellos, procurando aunarlos para la elección de un habilitado que reuna las condiciones de actividad, honradez y responsabilidad necesarias al buen desempeño de tan delicado cargo. También cuidarán de remitir á V. S. y á este Centro directivo nota autorizada de los nombres y residencia de los habilitados que resulten elegidos en cada distrito.

Y por último, se recomienda energicamente al celo y actividad de V. S. la adoptación de las disposiciones necesarias para que los Ayuntamientos hagan efectivas en las Cajas económicas las cantidades que hayan consignado en sus presupuestos para atenciones de personal y material de primera enseñanza en el año de 1874-75, cumpliendo con lo prevenido en las reglas 1., 2.º y 3.º de la orden

de 22 de Abril ántes citada, por las cuales se faculta tambien á los jefes económicos á proceder contra los Municipios morosos por los mismos trámites que se emplean para el de las contribuciones directas, y que se sirva dar la conveniente publicidad á estas disposiciones, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados, sean observadas en la parte que les concierne.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1874.—El Director general interino, Vicente Barrantes.—Sr. Gobernador de la provincia de...»

Aplaudimos con la imparcialidad que nos caracteriza la anterior disposición que viene á sacar de la miseria á los encargados de la educación infantil, y damos las más sinceras gracias en nombre de esta clase al señor Ministro de Fomento y al señor director interino de Instrucción pública, excitándoles á que sigan por este camino, pues de esta manera se captarán las simpatías de todos, no siendo nosotros los únicos en prodigarles aplausos.

(De «El Popular.»)

Noticias varias.

Un corresponsal del periódico inglés «The Times» que iba á fines del mes pasado desde el cuartel general del ejército del Norte á Santander para visitar las cañoneras alemanas recién llegadas á aquel puerto, escribe una carta al periódico fechada el 24 de agosto en Herrera, punto situado sobre la vía férrea, en que estuvo detenido mas de seis horas á causa de un descarrilamiento que sufrió el tren en que viajaba.

En esa carta que publica «El Times» del 1.º de setiembre, corriente, después de ocuparse de otras cosas que no hacen al caso, dice que la aparente inacción del general Zavala era objeto de muchas críticas y de mucho descontento en el país; pero añade á renglón seguido que toda persona juiciosa que estuviera al corriente de las dificultades que asediaban á aquel general, hubiera considerado como un acto de demencia el emprender operaciones militares en grande escala.

Mas adelante escribe las siguientes frases:

«Qué puede hacer Zavala con solos 24,000 hombres, cuando Concha sucumbió con 35,000 y sesenta cañones? Lo menos que se necesita para dar un golpe de verdadero efecto son 60,000 hombres y mientras Zavala no tenga esta fuerza y la administración militar no esté mejor organizada que la que encontró el general Concha, hace perfectamente en no esponerse ni esponer á su país á un nuevo descalabro.

Nunca el general Concha llegó á reunir 35,000 hombres, pues en el ataque de Estella sus fuerzas eran 22,000 hombres mal contados, que iban á atacar á mayor número, parapetado en posiciones formidables; pero el testimonio de un extranjero, que no puede ser parcial ni apasionado en este punto, rebate la crítica, no del todo exenta de esos defectos, de que ha sido objeto el último general en jefe del Norte por parte de algunos periódicos de Madrid.

El general Zavala no es ya ministro; contra el general Zavala se ha esgrimido la acusación que no le ofendería, pero que no es cierta, de que simpatizaba con el alfonsismo; pero no cumplíramos con nuestros deberes de imparcialidad, si hoy, que el marqués de Sierra-Bullones está fuera del poder, no le hicieramos la justicia de recordar que se le debe la reorganización del ejército, y no diéramos á conocer las explicaciones del mas importante de los diarios de Europa.

Para que conozcan nuestros lectores la fórmula que gastan los carlistas para cobrar sus contribuciones en Navarra y Provincias Vascongadas, copiamos el siguiente documento:

«Comisión de empréstitos de Navarra.—Circular núm. 1.º.—La real junta gubernativa de este reino de Navarra ha acordado distribuir sobre los habitantes del mismo con destino á las atenciones de guerra un «anticipo reintegrable», que devengará el interés del 5 por 100 anual; y esta comisión, en el reparto que en su consecuencia ha hecho, teniendo en cuenta los datos oportunos, corresponde á Vd. la cantidad de 3.500 rs. vn., que bajo su responsabilidad, en el improrrogable término de «ochos» días y sin excusa ni pretesto alguno, se servirá Vd. entregar á esta comisión, la única autorizada para expedir los correspondientes resguardos, establecida en este pueblo de Arizala, pues de no realizarlo dentro de dicho término sufrirá el recargo correspondiente.

Arizala á 20 de Agosto de 1874,—Lino Ochoa,—Andrés Pastor.—Valentín Gaztelu.—Juan Miguel Oderiz.—Bernardo Alfaro.—Tomás Ozcariz.»

Ha causado inmensa sensación en Londres la conversión al catolicismo del marqués de Ripon, que por espacio de tres años venía ejerciendo el cargo de gran maestre de los masones de Inglaterra, que es el mas elevado de todos. El dia 2 se reunió la logia para el despacho de los asuntos corrientes, y se encontró sorprendida con el anuncio de que el gran maestre había hecho dimisión. Lord Ripon, en una breve carta en la que se abstenia de alegar razones, decía que no hallándose ya en disposición de continuar ejerciendo el cargo de gran maestre, se veía en el caso de resignarlo. La logia acogió este anuncio con el mayor desaliento.

«El Times», doliéndose, como protestante, de esta conversión, dice que es preciso reconocer que lord Ripon no es un convertido vulgar. Ha ejercido altos cargos en el Estado, y hubo una época en que se le juzgó apto para las mas elevadas posiciones en la vida pública. Está en la fuerza de su vida, pues cuenta 47 años, y es hombre de gran saber y experiencia. «El Times» confiesa que esta es la prueba mas conspicua de la poderosa influencia que está ejerciendo actualmente el catolicismo hasta en el ánimo de las gentes mas ilustradas.

Nosotros, como católicos, no podemos menos de congratularnos de contar en el gremio de la Iglesia á un varón tan distinguido. («La Epoca.»)

En la tarde del dia 8 en la romería de Yaro (Lugo), al detener una sección de nueve artilleros á un prófugo de la reserva actual, promovieron los paisanos un alboroto y amenazaron con palos, piedras y revólveres á dicha fuerza, que se vió precisada á disparar sobre los amotinados, causándoles tres muertos y algunos heridos, quedando en el acto restablecida la tranquilidad.

Los norte-americanos ganarán siempre en escenricidad á todos los pueblos de la tierra. No há mucho que un ciudadano de Richmond, de nombre Mr. Sorel, se presentó en las oficinas de policía, loco de terror, sollozando y diciendo que le habían robado su hijo. En efecto: un niño de cuatro años había desaparecido de la casa. El comisario de policía, conmovido por el dolor vehementísimo de aquel padre, organizó enseguida las mas activas pesquisas. Por la noche no se hablaba de otra cosa en Richmond. Todo el mundo se interesaba por Mr. Sorel.

Al dia siguiente, «The Richmond Ledger» publicó un aviso, recibido por misterioso conductor, exigiendo 20,000 dollars por devolver el niño. Entonces la

indignación fué general. Sabíase que Mr. Sorel era pobre y no podía aportar tan considerable suma. Al punto se organizó una suscripción; en veinticuatro horas se reunieron más de 15,000 duros; en otras veinticuatro se esperaba completar el rescate. Pero hé aquí que «El Richmond Ledger» publica un nuevo aviso exigiendo ahora 25,000 duros.

Los vecinos de la ciudad estaban furiosos contra la policía y ellos mismos se dedicaban á buscar á los secuestradores. Los dollars afluyan á la suscripción; pero á otro día un tercer aviso elevó la suma del rescate á 30,000 duros, advirtiendo que si en pocas horas no se pagaba, el padre recibiría una oreja de su hijo. Tremenda situación! Aquella misma noche Mr. Sorel recibió un papel que contenía una oreja ensangrentada y estas palabras: «Mañana la otra; muy pronto la cabeza.» Habiése reunido gran multitud de gente alrededor de la casa donde gemía el desgraciado padre, cuando ¡oh fortuna! el niño aparece sano y salvo contando que había logrado escaparse de manos de sus secuestradores, y que la oreja había sido cortada de un cadáver. Poco faltó para que se hicieran regocijos.

Sin embargo, como en los Estados Unidos todo asunto de sentimiento es también asunto mercantil, pronto se presentó á Mr. Sorel un empresario ofreciéndole grandes ganancias si le dejaba exhibir el niño al público, mediante un dólar de entrada por persona. El negocio se llevó á cabo y las ganancias al bolsillo. Pero... ¡qué desenlace!... después de algún tiempo la policía descubrió que toda la historia del secuestro había sido una farsa dispuesta por el padre y por el empresario para sacar al público los cuartos.

París se ha bebido y comido durante el año de 1873 lo siguiente: 4.253,017 hectólitros de vino, alcohol, licores, cerveza, vinagre, etc., 302 millones 37,563 kilogramos de carne de ganado; 27,785,769 francos de aves y caza; 31.835,225 fr. de manteca; 17.006,000 fr. de huevos; 1,809,466 francos de ostiones 2.134,496 fr. de pescados de agua dulce; 15.268,926 fr. de id. de mar, y 55,022 fr. de trufas.

Hé aquí una noticia que va á dar algo que pensar a los aficionados á los caracoles, cuyo consumo solamente en París se evalúa por cientos de millones, que representan por valor de unos cuatro ó cinco millones de francos.

Los caracoles pueden, en determinados casos, convertirse en un veneno y últimamente se han contado en el Mediodía de Francia muchos casos de envenenamiento, perfectamente caracterizados. Gran número de personas después de haberlos comido en mas ó menos cantidad, han experimentado vómitos, náuseas, desvanecimientos, cólicos, etc., y se ha necesitado echar mano de contravenenos para conjurar el peligro.

Se vea ahora el resultado de las observaciones que se han hecho á consecuencia de estos envenenamientos.

Como los caracoles se alimentan por lo general de vegetales venenosos para el hombre, tales como el laurel, rosa, etc., los consumidores que cometen la imprudencia de comer estos moluscos sin haberlos hecho ayunar, corren riesgo de envenenarse de repente absorbiendo materias esencialmente yenenosas.

Pruéba lo justo de esto observación el no haberse dado caso de un envenenamiento de este género en invierno, cuando los caracoles están encerrados en su concha y pasan mucho tiempo sin tomar alimento alguno, cuando se entregan al consumidor.

Dice la «Iberia»:

«Dos periódicos federales se ocupan de la resolu-

ción de suprimir el instituto libre de Cartagena, adoptada según dicen, por el ayuntamiento de aquella ciudad, á causa de su angustiosa situación económica, y olvidando recientes tristísimos sucesos que han costado al país muchos días de lágrimas y de sangre, se atreven á acusar con este motivo de reaccionaria á aquella corporación municipal.

Tienen razón los periódicos federales: después del «florecente» estado que alcanzó Cartagena durante su dominación, debe indignarles la situación á que los «reaccionarios» la hemos conducido.»

Con motivo de la evasión de Bazaine, el «Journal de Florence» publicó un curioso artículo sobre las evasiones célebres llevadas á cabo por medio de cuerdas. Entre otras, reseña la de Santo Tomás de Aquino, en estos términos:

«Habiendo Santo Tomás de Aquino declarado á su familia que quería hacerse religioso, encontró en ella una viva oposición á sus proyectos, y sus hermanas le encerraron entonces en una especie de prisión doméstica en el castillo de Roccasecca. Allí fué donde queriendo exponerle á una tentación hicieron penetrar en su cuarto á una prostituta, á la que Santo Tomás, como es sabido, persiguió con un tizón ardiente, cogido, pues esto era en el invierno, en una de estas vastas chimeneas, como las que se ven aun en todos los castillos de la Edad Media.

A consecuencia de este incidente, las hermanas de Santo Tomás se interesaron aun mas vivamente por su suerte y quisieron proporcionarle la fuga. Estas dos hermanas fueron mas tarde duquesa de Caracciolo la una, y señora de Miano la otra, y no cesaron nunca de seguir dando á su ilustre hermano muestras inequívocas de su afecto.

Los biógrafos de Santo Tomás de Aquino describen minuciosamente esta evasión. Santo Tomás era de origen germánico, y se le representa generalmente como á un hombre blanco y rubio, de muy elevada estatura, y extraordinariamente obeso desde su juventud, hasta el punto de que le llamaban festivamente el «buey.»

Sus hermanas encontraron una gran cesta de mimbre, en la que hicieron entrar á su hermano. En lo alto de la ventana había colocada una polea, y pasando por ella una cuerda de pozo, hicieron así descender, no sin esfuerzo, á Santo Tomás hasta el foso del castillo. Santo Tomás salió de allí como pudo, encontró en el campo á un criado fiel que le proporcionó un caballo, y de allí se fué á Nápoles, donde principió á ser lo que todo el orbe conoce.»

Dice «La Prensa Gaditana:»

«En Portugal se ha descubierto una dirección de loterías española.

Parece que son militares los empleados de esta renta, que debe haberles dejado pingües utilidades, pero la policía está ya sobre la pista, y una vez atrapados, creemos que les habrá caído el premio gordo.»

La matanza de ganado vacuno en Montevideo, ríos Uruguay y Paraíba, Buenos-Aires y Río-Grande, ha ascendido á 4.406,905 cabezas, contra 2.111 millones 044,347, muertas en 1873, lo que arroja una disminución de 637,442 cabezas en la faena del corriente año.

Crónica Local.

Sin que podamos asegurar á nuestros lectores que el hecho sea tal como se cuenta, debemos enterarles de lo mucho que el público ha comentado estos días un natural arranque aristocrático, que se dice ha tenido el *gran demócrata*, que tan apro-

vechado Ministro de Hacienda fué durante los primeros diez y ocho días de la pavorosa dominación republicana federal del inolvidable Pi Margall.

Cuéntase que al notificarse por el Juzgado municipal de esta ciudad al ántes *ciudadano* Teodoro Ládico su nombramiento de jurado, se negó á firmar la notificación, con la altanería propia de un Ministro por excelencia, porque la Audiencia territorial no le distinguió de los demás elegidos con el tratamiento de Excelentísimo señor, que dice se le debe dar en todos los casos.

Efectivamente, en la lista de los jurados la Audiencia de Mallorca cometió esta falta, sin duda involuntariamente, considerándolos á todos iguales en categoría: á todos trata de simples señores jurados. ¿Y cómo no tuvo presente aquel alto tribunal que entre los señores jurados de Mahón los había que eran Excelentísimos señores? Oh! esto no es perdonable! He aquí que tenemos una Audiencia más democratizada, que la quinta esencia de la democracia.

¿Qué os parece federales de Menorca del agravio inferido por la Audiencia á vuestro idolatrado diputado ex-ministro republicano federal democrático?

Por fortuna en vuestras manos está el remedio para desagraviar á Su Excelencia, como es justo.

Cuando se reproduzcan los felices tiempos en que la vibrante voz del gran tribuno predisponía vuestros ánimos embargados á levantarlos sobre el pedestal de la diputación, para derramar desde su altura el maná de públicas felicidades, con abnegación completa de su interés personal, levantaos todos al verle entrar en vuestros clubes, descubrid vuestras cabezas, e inclinadolas lo suficiente en señal de profundo respeto, decid á coro: Salud, prosperidad y elocuencia al Excelentísimo señor don Teodoro. Y cuando haya terminado su peroración, que indudablemente os gustará como todas, porque vereis asegurada ademas de la supresión de quintas, matrículas de mar, consumos y contribuciones, la igualdad mas perfecta y absoluta, aclamad todos, también á coro: Viva la Excelentísima de nuestro candidato republicano federal demócratico.

Entonces, tened la seguridad de que no perdereis la gracia, protección y amparo con que os ha cobijado á todos con desinteresado patriotismo, y generosidad espléndida el mas poderoso y consecuente de los demócratas menorquines.

Y para que sea aun mas notable la distinción que con ello acordareis á tan encumbrado como bajo todo concepto modesto y apreciable personaje, no abandonéis jamás la costumbre que él y vosotros tenéis adoptada de llamar á todos sin distinción, aunque sean Obispos, Generales, Ministros (ménos Ládico) etc., etc., *ciudadano* fulano de tal á secas!

Debiendo terminar el primero de Enero próximo la contrata para la impresión de los billetes de la rifa que semanalmente celebra la Casa de Misericordia de esta ciudad, en vista de una solicitud presentada por el impresor don Bernardo Fábregues y Sintes en que se compromete imprimirllos por 350 escudos tipo mas barato que el que hoy dia se imprimen, nuestro Ayuntamiento que siempre mira por el interés del público y mayormente por los establecimientos de beneficencia, acordó en su sesión celebrada ayer anunciar una nueva subasta.

A la hora de entrar en máquina estas dos últimas caras del presente número no habíamos recibido telegrafía alguno de nuestros servicios particulares.

Bonos del Tesoro... Por decreto de 24 Agosto último, se autoriza al Ministro de Hacienda para enajenar por suscripción pública 75 millones de pesetas de bonos del Tesoro de la segunda emisión autorizada por el decreto de 26 de Junio. El precio de los bonos del Tesoro con el cupón de Enero de 1874 será de 44 0|0, y el pago se verificará por mitades el 25 de Setiembre y el 25 de Octubre próximos.

Deducido del precio de emisión el importe de los cupones vencidos de Enero y Julio de este año, resulta á 38 0|0 el tipo de emisión. Se emiten 75 millones para realizar 28 4 2 millones de pesetas; los intereses importarán anualmente 4 1 2 millones, y como la amortización ha de verificarse en 20 años, resulta que el Estado pagará por interés del capital ingresado algo más de 23 0|0 el primer año, tipo que sube anualmente hasta alcanzar el de 178 0|0 el vigésimo y último año.

Como verán nuestros lectores en la correspondiente sección de anuncios el domingo próximo dia veinte de los corrientes tendrá lugar en el casino «Circo Industrial» una extraordinaria función en la que se pondrá en escena el aplaudido drama catalán *Las Joyas de lo Roser* y la chistosa pieza en un acto *Tal hi va qui no s' ho creu*, finalizando con baile de sociedad.

Según tenemos entendido quinientos tripulantes de los dos buques de los Estados Unidos que se hallan fondeados en este puerto, acompañados de la música de la fragata Franklin, deben saltar á tierra en la tarde de hoy y punto denominado Cos nou, con el fin de hacer ejercicios de fusilería.

En la noche del jueves la Sociedad Filarmónica dió en nuestro coliseo la función anunciada á beneficio de la orquesta. La concurrencia fué regular y la piezas ejecutadas fueron en extremo aplaudidas. De todas ellas debemos hacer particular mención de la fantasía de la «Filla du Regiment» ejecutada por los señores Juanico y Taltavull, en el violín y piano.

Mañana domingo tendrá lugar otra reunión correspondiente al mes de Julio.

Según hemos oido mañana por la tarde debe tocar en el paseo de la Esplanada la banda de la fragata Franklin surta en nuestro puerto.

La salud pública en esta ciudad y su radio, gracias á Dios, no puede ser mas perfecta si nos atenemos á la estación que venimos atravesando; ello nos obliga á manifestarlo de esta manera el no haber ocurrido ningún caso de defunción durante el transcurso de once días, hasta ayer por la tarde en que fué conducido al cementerio un pobre anciano.

Por la administración de los vapores-correos de esta ciudad nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Alcudia 18.—1'10 t.

Mahon 18.—2'17 t.

Fondeado una tarde (de ayer viernes). Veinte y una horas navegación. Mal tiempo: aguardaré mejor. — *Victory*.

Sección Religiosa.

Santo de hoy.

San Januario mártir.

CULTOS.

COSTO DE MARÍA. Hoy se hace la visita a Ntra Señra

de la Anunciata en San Francisco.

Los amigos del Patriarca San José tienen hoy los devotos cultos de dia 19 al anochecer en su propia iglesia con sermon a cargo del Dr. Ildefonso Hernandez Pbro.

En la ermita de N. Sra. de Gracia esta tarde á las 5 y media habrá sermon que dirá D. Roque Coll Pbro.

En San Francisco hoy al anochecer se cantarán completas en honor de la impresión de las llagas de San Francisco. Mañana á las 7 misa de comunión, Misa mayor y Vísperas solemnes.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 17.

De la Habana en 55 días corb. esp. Isabel cap. D. Juan Sitges con 15 trips. y azucar.

De Santo Domingo en 71 días Pcr. Gta. esp. Josefa c. D. Antonio Vicente con 9 trips. y carga general.

De Argel pailebot Joven Africano c. D. Bartolomé Maspoch con 7 trips. y efectos.

De Barcelona en 1 dia fragata de guerra de los E Unidos Congress de 16 cañones 2000 caballos y 339 plazas al mando del cap. de Navio Mr. English.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 5 h. 44 m. — Pónese á las 6 h.

3 m. de la T. — Objetos en órbita ó en órbita.

LUNA. — Sale á las 2 h. 8 m. de la T. — Pónese á las 10 h. 40 m. de la N.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la 2^a subasta del estiércol existente en el matadero de esta Ciudad, que debía celebrarse el dia 7 del actual se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el dia 21 del corriente a las 4 de la tarde en dicho local, bajo el tipo de 90 pesetas.

Lo que se participa al público para su conocimiento. — Mahon 18 Setiembre 1874. — El Alcalde, P. O. José Oliver.

Sociedad Filarmónica.
Debiendo tener lugar el jueves dia 24 del actual la reunión que mensualmente celebra esta Sociedad, la cual es la correspondiente al mes de Agosto último, se avisa á los Sres. Sóciros que el Domingo próximo tendrá lugar el sorteo de palcos para la espesada reunión. — Mahon 17 setiembre 1874. — P. Papeleudi, Srio.

FACTURAS

para la presentación de cupones

Habiéndose agotado la tirada de las de 3 por 100 se ha procedido á otra nueva que se pondrá á la venta mañana domingo.

En esta imprenta se hallarán de venta:

SOCIEDAD CASINO

CIRCO INDUSTRIAL.

Esta sociedad dará una función extraordinaria el domingo 20 del corriente bajo el programa siguiente:

1.^a Sinfonía.

2.^a El aplaudido drama Catalán.

Las Joyas de lo Roser.

3.^a La divertida pieza del mismo género

Tal hi va qui no s' ho creu.

Dando fin con baile de Sociedad.

Las condiciones están de manifiesto en el salón de dicho casino. — El Srio. actual, Juan Bisbal.

ECUATORIAL

ECO DE COCO

del autor L. de Brea y Moreno,

LA CALVICIE, LA CANICIE Y LA ALOPECIA.

PARA LA CALVICIE, LA CANICIE Y LA ALOPECIA.</p